

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALCORCÓN

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, por medio de la presente se pone en conocimiento del mismo que en la Sección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcorcón se ha iniciado expediente sancionador por infracción al medio ambiente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Expediente. — Requerido. — Último domicilio

SMA: 331/14. — Fulton Sistemas Climatización. — Thomas Alba Edison, 4, bloque 2, of. 19 y 21, Rivas-Vaciamadrid.

SMA: 007/15. — Grupo Yane, Servicios y Construcciones, Sociedad Limitada. — Urbanización La Colorada, 1, El Viso de San Juan (Toledo).

SMA: 011/15. — Promarket Firm, Sociedad Limitada. — Nazario Calonge, 7, San Fernando de Henares.

SMA: 027/15. — Justino Alfredo Mokudi Ondo. — Virgen de Icíar, 15, escalera 1, segundo, 1, Alcorcón.

SMA: 031/15. — Antonio Amado Molino. — Badajoz, 7, primero, 6, Alcorcón.

SMA: 035/15. — Claudio Vázquez Oyono Abang. — Badajoz, 7, segundo, 10, Alcorcón.

SMA: 042/15. — Antonio Martín Iglesias. — Mingo Fraile, 2, bajo, D, Alcorcón.

SMA: 043/15. — Daniel Ronaldo Cañar Guaico. — Pintor Murillo, 5, tercero, A, Móstoles.

SMA: 046/15. — Rubén Borja García. — Guindales, 2, local 2.2, Alcorcón.

SMA: 058/15. — Lyudmyla Lysytsya. — Carmen, 5, Becerril de la Sierra.

SMA: 060/15. — Nurielle y Nuriella, Sociedad Limitada. — Raimundo Fernández Villaverde, 1, Madrid.

SMA: 061/15. — Daniel Santamaría Lago-Avenida Olímpica, 17, sexto, D, Móstoles.

Contra el acuerdo de inicio no cabe interponer recurso administrativo alguno, dado que es un acto de trámite. Podrán aportar, en el plazo de quince días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las alegaciones que crean oportunas en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón o en cualquier registro con Ventanilla Única. De no efectuar alegaciones en el citado plazo, el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador se podrá considerar propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos del Decreto 245/2000.

Asimismo, intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, por medio de la presente se pone en conocimiento del mismo que en la Sección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcorcón se ha emitido resolución definitiva y liquidación a los siguientes expedientes sancionadores por infracción al medio ambiente:

Expediente. — Requerido. — Último domicilio

SMA: 177/14. — Fernando Gómez Calzada. — Clarisas, 5, tercero, B, Madrid.

SMA: 193/14. — Miguel Ángel Gallardo Fernández. — Cañada, 8, tercero, C, Alcorcón.

SMA: 205/14. — Miguel Hernández García. — Ródano, 3 A, Cáceres.

SMA: 217/14. — Francisco Muñoz Cilleros. — Avenida Esteban García, 25, Móstoles.

SMA: 218/14. — Emilia Muñoz Cilleros. — Travesía Portugalejo, 3, Casarrubios del Monte (Toledo).

SMA: 226/14. — Zaza Bilev. — Avenida Los Rosales, 127, primero, D, Móstoles.

SMA: 229/14. — Jhon Germán Ochoa Ramos. — Polvoranca, 9, tercero, 2, Alcorcón.

SMA: 239/14. — Alejandro Pedro Rubio Garay. — Trillo, 13, Villaviciosa de Odón.

SMA: 243/14. — José Manuel Ginés Alarcos. — Colombia, 4, bajo, A, Pinto.

SMA: 254/14. — Eder Lechado Giralda. — Paseo de las Delicias, 7, quinto, B, Madrid.

SMA: 260/14. — Nelson José Campo Díaz. — Porto Colón, 6, escalera centro, cuarto, A, Alcorcón.

SMA: 274/14. — Santos Sánchez López. — Hércules, 16, segundo, B, Móstoles.

SMA: 295/14. — Adriana Doina Dinu. — Santo Domingo, 3, cuarto, B, Alcorcón.

SMA: 321/14. — Bernardo Tejedo Santana. — Colón, 38, primero, 3, Alcorcón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los expedientes con todos sus documentos están a la vista en la Sección de Medio Ambiente, sita en la plaza Reyes de España, número 1, Alcorcón.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar esta Sección de Medio Ambiente que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Lo que se hace saber.

Alcorcón, a 25 de marzo de 2015.—La concejala-delegada de Limpieza y Medio Ambiente, Susana Mozo Alegre.

(02/2.266/15)

